



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 15 MAY 2017

Expte N° 77.380/16 Ref. N° 1/17

VISTO que se deslizó un error en la Resol. Rectoral N° 94-017 por la que se acepta la renuncia de la PROF. MARÍA TERESA GIMÉNEZ DE JOYA al cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "Lengua y Cultura Clásicas", Asignatura "Lengua y Literatura Latinas I" (Plan 2005) con atención de funciones a "Lengua y Cultura Latinas III" (Plan 1969) de la Facultad de Filosofía y Letras; y

CONSIDERANDO:

Que se omitió consignar en el Art. 1° de la Res. Rectoral N° 94-017 que la renuncia fue elevada condicionada al Decreto Nacional N° 8820/62;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el Art. 1° de la Res. Rectoral N° 94-017 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Tener por aceptada a partir del 10 de noviembre de 2016 la renuncia presentada por la PROF. MARÍA TERESA GIMÉNEZ DE JOYA al cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "Lengua y Cultura Clásicas", Asignatura "Lengua y Literatura Latinas I" (Plan 2005) con atención de funciones a "Lengua y Cultura Latinas III" (Plan 1969) de la Facultad de Filosofía, condicionada a lo establecido por el Decreto Nacional N° 8820/62".-

ARTICULO 2°.-Hágase saber, y vuelva a la Facultad de origen y fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0446 2017

LS


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Super-
U.N.T.